

Artículo 2.— La doctora Carmen Cenovia Reyes de Ramírez, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del municipio de Monte Cristy, en sustitución del doctor Reymundo Salvador Meriño Rivera.

Artículo 3.— La doctora Celeste Milady Pérez Mota de Jusino, queda designada Abogada Ayudante del Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución del Dr. Néstor Pérez Heredia, renunciante.

Artículo 4.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2719 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2719

CONSIDERANDO: Que atendiendo las solicitudes de cambio de nombre formuladas al Poder Ejecutivo por las personas que figuran en la parte dispositiva del presente decreto, las mismas fueron autorizadas a realizar los procedimientos establecidos por la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

CONSIDERANDO: Que en cada caso la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados;

CONSIDERANDO: Que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la ley;

VISTOS los Artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— La señorita Aurelia Margarita Almánzar Jiménez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Margarita Almánzar Jiménez.

Artículo 2.— El señor Ramón Sánchez Ulloa, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Ramón Antonio Sánchez Ulloa.

Artículo 3.— El señor Anacleto Cedano Castillo, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Héctor Julio Cedano Castillo.

Artículo 4.— Envíese a la Junta Central Electoral, para los fines correspondientes.

Artículo 5.— El presente decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2720 que concede una pensión del Estado en favor del señor Braulio Arturo Echavarría.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2720

VISTA la Ley No. 275, de fecha 8 de mayo de 1981, que autoriza al Poder Ejecutivo a conceder pensiones del Estado a toda persona que haya sido exaltada al Salón de la Fama del Deporte Nacional;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— Se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 (trescientos pesos oro), mensuales al señor Braulio Arturo Echavarría.